



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2023, CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2023, REGIÓN DE ANTOFAGASTA CODIGO BIP 40042101-0, SEGÚN ID 650-42-LQ23.-

ANTOFAGASTA, 11 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1581

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; la Resolución N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; y las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta N° 448 de 11 de mayo de 2023 que dispone subrogancias aplicables al departamento técnico de construcciones y urbanización, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **Licitación Pública N° 29/2023** "Conservación de Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Antofagasta, Región de Antofagasta", Código BIP N° 40042101-0 según ID 650-42-LQ23.-
- b) La Resolución Exenta N° 1348 de fecha 06 de septiembre de 2023 que aprueba las bases administrativas, formatos y bases técnicas, antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública N° 29/2023 "Conservación de Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2022, Antofagasta, Región de Antofagasta", Código BIP N 40042101-0 según ID 650-42-LQ23.
- c) La Apertura Electrónica realizada el día 06 de octubre de 2023 a las 16:00 horas, según ID 650-42-LQ23. de la licitación pública individualizada en el considerando a)
- d) La necesidad de nombrar una Comisión que analice, estudie y evalúe las ofertas de la propuesta antes mencionadas.

R E S O L U C I Ó N:

- 1° **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

EVELYN SILVA MORENO
CRISTIAN BERRIOS
IVONNE BUGUEÑO

ASISTENTE SOCIAL
CONSTRUCTOR CIVIL
ARQUITECTA

- 2° **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).
- 3° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°128 de 31 de enero de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento

Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

4° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

5° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPTO. TÉCNICO

AGC

DISTRIBUCIÓN:

- ESILVAM@MINVU.CL
- MGODOYM@MINVU.CL
- IBUGUENOT@MINVU.CL
- MLEIVA@MINVU.CL
- PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- AVEGAA@MINVU.CL
- AGANCHALA@MINVU.CL